



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 5 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00053-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : convocatoria al taller "Garantizando la articulación del Plan Anual de Trabajo con el Proyecto Educativo Institucional"

Referencia: Plan anual de trabajo 2025 - ASEGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, se ha planificado la ejecución del Taller "Garantizando la articulación del Plan Anual de Trabajo con el Proyecto Educativo Institucional".

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la "Norma que Regula los Instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programa de Educación Básica", establece en el literal c. del numeral 7.2:

"Brindar asistencia técnica a las II.EE. o los programas para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de sus II.GG., según las características, los recursos y las necesidades de dichas II.EE. o programas, priorizando la asistencia en el cumplimiento de los propósitos de los II.GG. (...)"

En tal sentido, se les convoca a participar del referido taller, según se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Fecha, Hora, Lugar. Row 1: 08 de mayo del 2025, 3:00 - 6:00 p.m., CEBA 2027 "José María Arguedas"

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente) CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa Y Técnico Productiva - UGEL 02

(\* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025. (MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0468382 CLAVE: 41C1C6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_11/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

